

publica de la Provincia; manifestandole que el Recaudador de Contribuciones de la Villa de Totana ha reclamado de esta Municipalidad Cientos treinta y nueve y noventa y dos centimos de la de Subsidio que Recae sobre la Industria de la Venta de Nieve q. se recoge en los Pozos q. esta Ciudad tiene en su jurisdiccion de referida Villa, cuya cantidad viene a reintegrar el Rematante de dicho articulo, mas como quiera q. segun las condiciones del contrato, este queda sin efecto cuando no hay cogida de Nieve, la cual ha sucedido en el presente año, esta Municipalidad se dirige al A. P. con fin de que se sirva decretar sea dada de baja la respectiva suma mediante a que la razon de deber no existe en el año de la fecha. Dando conocimiento al referido Recaudador de que por la circunstancia enunciada no es posible a este Ayuntamiento satisfacer la cuota que se le fija por Subsidio.

No se admite la Remun. de un oficio de D. Nicolas Faure, renunciando el cargo de Rentista de Rentas Repartidor de 1856 a D. Nicolas Faure, Repartidor de inmuebles para mil ochocientos cincuenta y seis, y la Ciudad. Acuerdo: No haber lugar a admitir la Remunera que hace este interesado.

El Alc. de Villena q. deja cumplimentada la comunicacion del 16 de actual. Servio un oficio del Alcalde de Villena manifestando quedar cumplimentada la comunicacion que se le dirigió en diez y seis de la actual y la Ciudad. Acuerdo: quedar enterada y q. se vna a lo antecedente sobre nombramiento de Junta Pencial de 1856.

D. Gabriel Ruiz delega el cargo de Rentista Repartidor a D. Gines Perez. Servio un oficio del Alcalde Constitucional de Cartagena D. Gabriel Ruiz, manifestando q. hallandose desempeñando otro cargo no le es posible asistir al despacho del Repartimiento de la contribucion de inmuebles.

